

# ACTA SESIÓN Nº 1, ORDINARIA DE INSTALACIÓN

LA PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No.1, Ordinaria de Instalación de este Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas.; convocada para las 11:00 horas, del día 12 de enero del 2019, de conformidad a lo que establece el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM/CG-107/2018 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables los presentes de ponerse de pie.

Ciudadanos. VICTOR NOEL OCTAVIANO HERNANDEZ, ALICIA CAMPOS ALMODOVAR, DULCE MERAREE QUEVEDO DEL ANGEL y JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO, Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Municipal Electoral.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. VICTOR NOEL OCTAVIANO HERNANDEZ, ALICIA CAMPOS ALMODOVAR, DULCE MERAREE QUEVEDO DEL ANGEL y JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO, Sí, protestamos.





LA PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTE: Hecho lo anterior, me permito proponer a la ciudadana ALICIA CAMPOS ALMODOVAR, Consejera Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretaria Provisional de este Consejo, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día.

LA PRESIDENTE: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.

LA PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada la propuesta de la Consejera Electoral ALICIA CAMPOS ALMODOVAR, en funciones de Secretaria Provisional para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias, Consejera Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos y de los aspirantes a Candidatos Independientes.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional; les solicito sean tan amables los presentes de ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

#### LA PRESIDENTE:

- C. CARLOS NELSON ARCOS SANTIAGO, Representante del Partido Acción Nacional
- C. ALFONSO GUERRERO LUNA, Representante del Partido Revolucionario Institucional;
- C. PORFIRIO ADRIAN LIZCANO, Representante del Partido del Trabajo;
- C. MIGUEL ANGEL ALCOCER LEIJA, Representante de Movimiento Ciudadano;

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza,



legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

- C. CARLOS NELSON ARCOS SANTIAGO, Representante del Partido Acción Nacional
- C. ALFONSO GUERRERO LUNA, Representante del Partido Revolucionario Institucional;
- C. PORFIRIO ADRIAN LIZCANO, Representante del Partido del Trabajo;
- C. MIGUEL ANGEL ALCOCER LEIJA, Representante de Movimiento Ciudadano;

Sí, protestamos.

LA PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria Provisional, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

CONSEJERA PRESIDENTE	
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES C. VICTOR NOEL OCTAVIANO HERNANDEZ C. ALICIA CAMPOS ALMODOVAR C. DULCE MERAREE QUEVEDO DEL ANGEL C. JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO	PRESENTE PRESENTE PRESENTE PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. CARLOS NELSON ARCOS SANTIAGO, Representante del Partido Acción Nacional

C. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX

C. ALFONSO GUERRERO LUNA,
Representante del Partido Revolucionario Institucional;

C. PORFIRIO ADRIAN LIZCANO, Representante del Partido del trabajo;

C. RENE GONZALEZ HELGUERA, Representante del Partido verde Ecologista

C. MIGUEL ANGEL ALCOCER LEIJA, Representante de Movimiento Ciudadano; PRESENTE

PRESENTE

PRESENTE

PRESENTE

AUSENTE

PRESENTE



C. SABINO JUAREZ MARTINEZ, Representante de Movimiento de Regeneración Nacional

AUSENTE

C. VERONICA GARCIA VERA, AUSENTE Representante del Aspirante a Candidato Independiente, LEONARO GARCIA VERA

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Consejera Presidente, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 3 representantes partidistas y 0 representante del Candidato Independiente hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria Provisional, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada.

Por lo tanto le solicito a la Secretaria Provisional sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

# ORDEN DEL DÍA

Protesta de Ley a las y los Consejeros Electorales Propietarios;





- Protesta de ley a los Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a Candidatos Independientes;
- III. Lista de asistencia;
- IV. Verificación y declaración de existencia de quórum;
- V. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- VI. Mensaje de los Integrantes ante Consejo Municipal Electoral (Representantes de partidos políticos, en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes y Consejeros Electorales);
- VII. Mensaje la Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral;
- VIII. Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
- IX. Aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019;
- X. Asuntos generales; y
- XI. Clausura de la sesión.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes ante este Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y del aspirante a Candidato Independiente y de los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.

# C. ADOLFO GUERRERO LUNA, PREPRESENTANTE DEL PRI

Señoras y señores consejeros de este cuerpo colegiado, secretario y personal e este consejo, compañeros representantes de los Partidos Políticos. Señores



representantes de los medios de comunicación. Es para nuestro partido, el revolucionario institucional muy importante estar aquí esta mañana con ustedes, para participar en el acto formal de instalación de este consejo electoral, dentro del desarrollo del proceso electoral 2018-2019.

En una sociedad democrática como la nuestra, los partidos políticos debemos regirnos con compromiso ético en el servicio público y el rechazo a la ilegalidad y a la corrupción; son más que acciones regidas por nuestras normas, compromisos democráticos irrenunciables que llegaron para quedarse. En el PRI, aprobamos los conceptos de rendición de cuentas de las y los militantes con el partido y con la sociedad, subrayando los valores de lealtad, honestidad, responsabilidad, imparcialidad y transparencia que deben prevalecer en toda conducta practicada por quienes integran nuestro partido.

En el PRI reconocemos a los ciudadanos y ciudadanas que integran este consejo, sabemos de su capacidad, profesionalismo y ética en paduano de sus integrantes, sin embargo, exigimos que como autoridad electoral se conduzcan con total independencia de los poderes públicos, hemos sido testigos de múltiples irregularidades en los pasados procesos electorales 2016 y 2018, hemos visto con enojo como la autoridad electoral ha permitido la manipulación de la voluntad popular durante la jornada electoral, especialmente en el traslado de los paquetes, exigimos a esta autoridad su actuación apegada a la ley, denunciaremos ante instancias electorales e incluso judiciales, el error u omisión de cada uno de quienes integran las autoridades electorales, exigimos una conducción atinada del proceso electoral que está iniciando. Nuestro partido, expresa su beneplácito y otorga su voto de confianza a esta autoridad electoral, en la organización de este proceso y felicita a los consejeros por su juventud.

A los partidos políticos que participan les deseamos que, al igual que nuestro instituto, conduzcamos todas nuestras actividades apegadas al marco legal, para con ello, promover la participación de la ciudadanía en la actividad política para llevar a cabo la renovación del Congreso del Estado, estaremos atentos a ello, de lo contrario levantaremos la voz para demandar justicia y equidad en la competencia. Agradecemos a todos y cada uno de ustedes la labor invaluable de la organización de las elecciones, muchas gracias.

# C. VICTOR NOEL OCTAVIANO HERNANDEZ, CONSEJERO ELECTORAL

Consejeras y Consejeros compañeros, invitados especiales, personal del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y medios de comunicación presentes. Hace unos minutos, formalmente hemos tomado la protesta de ley, con lo que se da inicio a un encargo como



Consejeros Electorales, a partir de este momento empezaremos con el trabajo democrático de muchos años, en donde las normas, procesos y autoridades electorales se han venido perfeccionando.

La conformación de este nuevo órgano colegiado fue bajo un procedimiento transparente que permitió a la autoridad Estatal, seleccionar a los perfiles que consideró idóneos y tener la oportunidad de trabajar con profesionistas de trayectoria tan destacadas como ustedes consejeras y consejeros, no tengo duda de que la riqueza de nuestras diversidades en experiencias y en formas de ser y de pensar, constituirá la fuerza en nuestra unidad como órgano colegiado.

Como persona y como Abogado, asumo el honor que se le puede conceder a un ciudadano, representando y vigilando los intereses de la ciudadanía, para garantizar el sublime derecho de elegir a los gobernantes, lo hago con la convicción de un hombre comprometido con su país, apegado a sus más altos valores de libertad y creyendo en un futuro mejor organizado, pacífico y justo.

Compañeros Consejeros Electorales, la vida colegiada es el medio que garantiza la certeza jurídica, la libertad política y el ejercicio pleno de los derechos electorales, la edificación del diálogo, la creación de los espacios para el consenso y el fortalecimiento de los acuerdos, deben colocarse al principio de nuestra agenda. A partir de hoy inicia el proceso constructor de confianza, recuperador de la participación ciudadana y para fortalecer los principios rectores que se traduzcan en armonía y condiciones indispensables del progreso en la sociedad reynosense, esto es garantizar la renovación periódica mediante elecciones libres y auténticas, estoy convencido de que sabremos construir consensos y trabajar juntos en la consecución de los fines que nos han sido encomendados, con ello asumimos un compromiso de servicio hacia la sociedad reynosense.

Finalmente quiero concluir con reiterar, de que honraremos los principios que deben regir la función electoral, como son la certeza, la objetividad, la imparcialidad, la legalidad y la máxima publicidad, como principio rector, estaremos abrazando la ética de la responsabilidad en nuestro desempeño como consejeros. Muchas gracias.

LA PRESIDENTE: Muchas gracias a todos, Secretaria Provisional le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.





LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente. El séptimo punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Presidente del Consejo Municipal Electoral.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional.

Agradezco la designación por parte del Instituto Electoral de Tamaulipas como Consejera Presidente de este Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas y asumo esta encomienda con el compromiso de entregar los mejores resultados. Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos y del aspirante a Candidato Independiente, ciudadanía de Reynosa Tamaulipas.

El día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la autoridad electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales, tal como lo mandata el artículo 151 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todos y cada uno de ustedes, que en forma personal y de todos los que integramos este Consejo Municipal, que asumimos esta encomienda con el compromiso, voluntad de servir a nuestra ciudad y nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad), que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza, en la ciudadanía.

De igual forma, pido a los actores políticos, autoridades electorales, medios de comunicación y ciudadanía en general, a seguir colaborando activamente desde cada uno de sus ámbitos en este proceso electoral que sin duda, fortalecerá la cultura democrática en nuestra Ciudad, así como a las instituciones electorales, pues "el propósito es el mismo y se llama Democracia".

¡Porque en Tamaulipas, la democracia la hacemos todos, Todos somos IETAM! Muchas gracias.

LA PRESIDENTE: Secretaria Provisional sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.



LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente. El octavo punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del Consejo Municipal Electoral.

LA PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 12 de enero del año 2019, siendo las 11:17 horas, me permito declarar formalmente instalado el Consejo Municipal Electoral, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, para todos los efectos legales correspondientes.

LA PRESIDENTE: Secretaria Provisional, le pido proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, el noveno punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo relativo a la instalación y calendarización de las sesiones ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.

LA PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria Provisional; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Desde luego Consejera Presidente.

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** El Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas., se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas, celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:





- 23 de febrero de 2019
- 30 de marzo de 2019
- 27 de abril de 2019
- 25 de mayo de 2019
- 29 de junio de 2019
- 13 de julio de 2019
- 31 de agosto de 2019
- 28 de septiembre de 2019

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Hacemos un paréntesis para dar la bienvenida al representante de Movimiento Ciudadano.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifiquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Los invito a ponerse de pie para tomar protesta al representante de Movimiento Ciudadano. C. Miguel Ángel Alcocer Leija, ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?



Representante de Partido Movimiento Ciudadano, C MIGUEL ANGEL ALCOCER LEIJA: Si, protesto.

LA PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias.

LA PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así le solicito Secretaria Provisional, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con todo gusto Consejera Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidente, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2018-2019.

# **ANTECEDENTES**

- 1. El 31 de agosto de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), aprobó, el Acuerdo No. IETAM/CG-69/2018 mediante el cual emitió los Lineamientos para la designación de Consejeras y Consejeros que integrarán los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.
- 2. En la misma fecha, el Consejo General del IETAM, aprobó el Acuerdo IETAM/CG-70/2018, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos del Estado de Tamaulipas, interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019.







- 3. El 2 de septiembre de 2018, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2018–2019, mediante el cual habrá de renovarse en su totalidad el Congreso del Estado de Tamaulipas.
- 4. El 18 de diciembre de 2018, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-107/2018, por el que designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y los 43 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2018 2019.
- 5. El 21 de diciembre de 2018, en la capital del Estado de Tamaulipas, se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley a las y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales y de los 43 Consejos Municipales Electorales.

### CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante Constitución Federal), la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas (en adelante Constitución Local) y 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (en adelante Ley Electoral Local), el Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante IETAM) es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeñó que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones



de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Local, la Ley General y la referida ley, entre otros, son los siguientes:

- a. El Consejo General y órganos del IETAM;
- b. Los Consejos Distritales; y
- c. Los Consejos Municipales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, el Presidente del Consejo Municipal Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Municipal Electoral y a los Representantes de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidatos independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 151 de la Ley Electoral Local, los Consejos Municipales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI. Con base en lo señalado por el artículo 155, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral tiene como obligación iniciar sus sesiones en la primera semana del mes de enero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, el citado órgano electoral en el ámbito de su competencia está facultado a establecer las reglas internas para el buen despacho de sus funciones; razón por la cual estima necesario acordar en esta sesión de instalación del proceso electoral ordinario el calendario de sesiones ordinarias y el horario del ejercicio de labores para el correcto funcionamiento y operación de sus actividades, garantizando con ello mantener las instalaciones de sus oficinas abiertas a la ciudadanía, a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes y medios de comunicación interesados en difundir la información electoral que se genere en las etapas del proceso electoral ordinario.



- VIII. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Reglamento de Sesiones), dicha disposición normativa es de observancia general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM. n ese sentido, este Consejo Distrital Electoral en el desarrollo de sus sesiones habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de mérito.
- IX. Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, son ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 155, párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Municipales Electorales.
- X. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de enero del 2019 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, valorada la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Local; 91, 93, 107, 151, 155, 171 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas; se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. El Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas., se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 y coadyuvará en



la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la renovación del H. Congreso Local.

**SEGUNDO.** El Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electoral, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales, de conformidad con el siguiente calendario:

- 23 de febrero de 2019
- 30 de marzo de 2019
- 27 de abril de 2019
- 25 de mayo de 2019
- 29 de junio de 2019
- 13 de julio de 2019
- 31 de agosto de 2019
- 28 de septiembre de 2019

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen.

TERCERO. El Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tamaulipas., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2018-2019, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando X de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifíquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

LA PRESIDENTE: Secretaria Provisional, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.



LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, el décimo punto se refiere a los Asuntos Generales.

LA PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así me permito comentarles que se encuentra abierta la Convocatoria de Observadores Electorales para este proceso electoral, por lo que invito a la ciudadanía en general a participar en esta forma para dar seguimiento puntual del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, en el que habrá de renovar el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas; por lo que los invito a que consulten dicha convocatoria, la cual se encuentra publicada en los estrados como en la página web del IETAM, <a href="https://www.ietam.org.mx">www.ietam.org.mx</a>.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTE: Secretaria Provisional, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejera Presidente, el décimo primer punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

LA PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 11:24 horas de este 12 de enero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASI LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS. EN SESION No. 3, SESION ORDINARIA EL 23 DE FEBRERO DE 2019, VICTOR NOEL OCTAVIANO HERNANDEZ, DULCE MERAREE QUEVEDO DEL ANGEL Y JONATHAN ALBERTO TREJO HONORATO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCION XIV, APLICADO DE MANERA ANALOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO LA C.P. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX, CONSEJERA



PRESIDENTE Y VERONICA LENSKIN ZUAZUA, SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS. DOY FE -----

C. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX C. VERONICA LENSKIN ZUAZUA CONSEJERA PRESIDENTE

SECRETARIA

